Ambasciata d'Italia
L'Avana

VISADO DE NEGOCIOS

Es una visa Schengen de corta duracion, máximo 90 dias.

La solicitud de visa deberá efectuarse personalmente por parte del solictante no antes de 180 días de la fecha prevista del viaje.

Requisitos y condiciones:

- Modulo uniforme de petición;
- Una foto carné 35x40 mm formato ICAO;
- Pasaporte nacional que tenga una validez de al menos tres meses después de la fecha prevista de salida del territorio de los Estados Schengen;
- Reservación de avión de ida y vuelta;
- Seguro médico válido para todos los Países del territorio Schengen y por todo el periodo de la estancia (cobertura mínima 30.000 Euros);
- Invitación (ver modelo en la sección Modelos y Formularios) de la empresa o Autoridad italiana (ente público, universidad, etc.) para asistir a reuniones, conferencias, actos, feria o cualquier otra actividad relacionada con el comercio. En la invitación tiene que ser clara la finalidad y la duración de la estancia en Italia y, si los gasots son a cargo de la empresa/ente invitante, esto tiene que ser escrito esplicitamente. Hay que adjuntar una fotocopia del documento de identidad de la persona que ha firmado la invitación;
- Si los gastos del viaje corren por el solicitante, ese mismo tiene que presentar prueba del poseso de los medios de subsistencia necesarios (ej.: estado de cuenta de los últimos seis meses);
- Prueba de la disponibilidad de un alojamiento o a través de una reserva de hotel o a través de la "Dichiarazione di garanzia e/o alloggio" (ver la sección Modelos y Formularios) rellenada en todas sus partes por el invitante adjuntando una fotocopia de su documento de identidad;
- Copia actualizada del documento relativo a la inscripción en la Cámara de Comercio de la empresa/entidad de acogida (el documento tendrá que ser expedido no antes de 6 meses de la fecha prevista del viaje);
- Documento que prueben la existencia de relaciones comerciales o laborales con el invitante (ej.: contratos);
- Documentos que demuestren el estatus profesional en el pertinente sector del invitado;

- Si previsto, otros documentos, come Notas Verbales de los Ministerios cubanos competentes (Mincex, Minrex, etc.) que indiquen el objeto y la duración de la estancia en Italia;
- Fotocopias de eventuales visados anteriormente obtenidos;
- Reserva de la cita para pedir el visado;
- Fotocopia del carné de identidad del solicitante del visado.

NOTA

- Toda la documentación tendrá que ser presentada y entregada el día de la cita.
- Durante el proceso del examen de la solicitud, la Oficina Consular podrá pedir documentos que no aparacen en el listado anterior.
- El pago se realizará en efectivo el día de la cita. No se aceptan billetes rotos o marcados.